**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PREPARATORIA|**

**INVITACIÓN A COTIZAR PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO**

| | |
|---|---|
| El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados en proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso con las siguientes condiciones: | |
| **OBJETO** | 8-9103-1 Contratar la compra e instalación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, durante la vigencia 2024. |
| **VALIDEZ DE COTIZACIÓN** | Mínimo 90 días |
| **FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES** | Durante tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento. |
| **PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN** | Los interesados en presentar cotización a la solicitud podrán realizarla haciendo uso de alguna de las siguientes opciones:<br>1. Presentar la cotización como oferta a la presente solicitud de información de proveedores.<br>2. Mediante correo electrónico en el formato establecido (**Anexo No. 1. Formato solicitud de cotizaciones**.) a los siguientes correos: almartinezc@sena.edu.co contratacioncedagro@sena.edu.co |

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La 119 de 1994 en su artículo 2° establece que el SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

De igual forma en el artículo 3 de la citada Ley establece que uno de los objetivos del SENA *es "Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral".*

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, entre otros:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente su gestión de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. En atención con lo anterior, la estructuración y diseño curricular del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, ofrece programas de formación con cobertura en el Departamento del Atlántico, dando respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala que es función de los subdirectores de los Centros de Formación del SENA, *"Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."*

Así, con relación a los procesos de contratación, se ha identificado una necesidad como consecuencia de las altas temperaturas que se presentan en la actualidad producto de los cambios ambientales y el calentamiento global que atraviesa el planeta. El departamento del Atlántico no es ajeno a lo anterior y las altas temperaturas que se presentan sobrepasan los 39 °C con sensaciones térmicas hasta de 43°C, sumando la falta de viento y una humedad hasta del 68%, además de considerar los pronunciamientos del IDEAM quien ha pronosticado que en promedio se espera temperaturas altas para esta región en el primer semestre del año, por todo lo anterior surge la necesidad de acondicionar los ambientes de formación y áreas administrativas para minimizar la sensación térmica que puede incidir en la salud y en el bienestar de los trabajadores y aprendices.

El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – SENA CEDAGRO cuenta con ambientes que no se encuentran en condiciones óptimas de climatización por la falta o mal funcionamiento de los aires acondicionados, por esto se hace necesario remplazar algunos equipos, ya sea por el deterioro a lo largo de años de uso o culminación del ciclo de vida útil o por no tener la capacidad suficiente de enfriamiento de acuerdo con el área de trabajo; de igual forma hay un número que requieren mantenimientos preventivos y correctivos realizando reparaciones menores para evitar deterioros que al no ser intervenidos a tiempo, pueden

generar costos superiores para la entidad, es por ello que en cada vigencia se hace necesario contratar el servicio de mantenimientos preventivos y/o correctivos para garantizar la intervención oportuna de los equipos. Es importante manifestar que el Centro no cuenta con técnicos calificados en su planta de personal para adelantar mantenimientos de los equipos de climatización y refrigeración. En este sentido, y ante la urgencia de poder continuar con el correcto y normal funcionamiento de las oficinas administrativas y de ambientes de formación en condiciones favorables se presenta una justificación que sustenta la conveniencia y viabilidad de contratación para mejorar las condiciones que nos permita brindar un servicio oportuno y de calidad.

Como parte de la gestión de construcción y adecuaciones y desarrollo del Plan de Acción Institucional, además, se identificó la necesidad de contratar la compra de nuevos equipos que coadyuven con la puesta a punto en condiciones de calidad de las sedes del centro.

Es por esto que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – SENA CEDAGRO de la Regional Atlántico adelantará el proceso de contratación de compra y mantenimiento de aires acondicionados, con el fin de proporcionar buena aireación en los ambientes y sedes administrativas.

## 2. OBJETO

Contratar la compra e instalación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, durante la vigencia 2024.

### 2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contempla la adquisición e instalación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados requeridos para la infraestructura del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – SENA.

## 3. CONDICIONES TÈCNICAS

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que los ítems a suministrar cumplan con las condiciones técnicas mínimas relacionadas en el **Anexo No. 02** denominado **Especificaciones Técnicas de los ítems a contratar.**

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2024** y su inicio se contará a partir de la legalización del contrato que se suscriba una vez finalizado el proceso de selección, es decir, con la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías e inicio de ejecución del contrato en SECOP II.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Supervisión del Contrato:

- Sede Urbana: Calle 9 No. 19 – 120 barrio Santander.
- CVA: Calle 9 # 19 – 120, barrio Santander, Sabanalarga.
- Sede Rural: Km. 35, Margen oriental, carretera cordialidad, Sabanalarga.
- Industrias creativas: Cra. 54 # 49 – 09 Barranquilla, Atlántico
- Operaciones comerciales: Carrera 24 # 48 – 3, Soledad, Atlántico.
- Ecoturismo Y Gastronomía: Carretera de la cordialidad # 46-961, local 2, Luruaco, Atlántico.

## 6. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al Contratista en pagos parciales, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

## 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La entidad requiere que los interesados en participar en el presente estudio de mercado diligencien **Anexo No. 1. Formato solicitud de cotizaciones.**

Por favor diligencie la casilla correspondiente al valor unitario del ítem relacionado, y NO ADICIONE, MODIFIQUE O ELIMINE la información suministrada por la Entidad. En caso de no contar con el elemento solicitado por favor, diligencia la correspondiente casilla en cero (0).

**ADVERTENCIA:** La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y que, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dado en Sabanalarga, Atlántico a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2024.05.30 10:22:25 -05'00'

**MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ**
Subdirectora E
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Proyectó: Adriana Martínez Cury. -Abogada contratación.
Revisó: Luis Eduardo Vélez Herrera. -Abogado subdirección.
Vo. Bo.: Felipe Rangel Pava. -Coordinador Grupo Apoyo Administrativo.